

ok (E)

**RESOLUCION (E):           Nº 2325**

**MAT.                   :    DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIÓN EVALUADORA,  
CONTRAPARTE TÉCNICA Y  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
DE PROCESO DE LICITACIÓN  
QUE INDICA.**



**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley Nº 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- Lo requerido con fecha 03.12.2021 mediante correo electrónico por la Jefa (s) del Departamento de Administración.
- 8.- La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol Nº 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación.
- 9.- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora, contraparte técnica y administrador de contrato de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora			Administrador De Contrato	Contraparte Técnica
	I1	I2	I3		
"SERVICIO DE DEFENSA JUDICIAL PARA DOS CAUSAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	Leandra Urzúa Mancilla	Ángela Crua Navarro	Rodrigo Poblete Reyes	María Olga Ramírez Aguilera	1) Sandra Retamal Calquín. 2) Eduardo Segura Alfaro.

**2.- INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de las comisiones evaluadoras en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**4.- Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CAO/SAB/FSML/EAHV/SRC  
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- \* Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



*[Handwritten signature]*

**CRISTIAN BRAVO CASTRO**  
**GOBERNADORA REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

